

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24487 *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Irazazábal Hevia y dos más.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de diciembre de 1978 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.393, promovido por doña Pilar Irazazábal Hevia, don Antonio Marqués Antonio y don Antonio Femenías Soler, sobre normas excepcionales de integración de funcionarios de Organismos Autónomos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Irazazábal Hevia, don Antonio Marqués Antonio y don Antonio Femenías Soler, funcionarios del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, Escala Auxiliar, contra la disposición transitoria del Decreto número tres mil cuatrocientos setenta y seis/mil novecientos setenta y cuatro, de veinte de diciembre, y contra la resolución del Consejo de Ministros de veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis, desestimatoria de la reposición, sobre integración en la Escala Administrativa; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Secretario de Estado, Serafin Ríos Mingarro.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

24488 *ORDEN de 27 de septiembre de 1979 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Moncayo a favor de doña María del Rocío Rodríguez de Quesada.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.d.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Moncayo a favor de doña María del Rocío Rodríguez de Quesada, por fallecimiento de don Agustín Carvajal y Carvajal.

Lo que comunico a V. E.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE DEFENSA

24489 *ORDEN de 4 de octubre de 1979 por la que se crean las Juntas de Compras Delegadas que se expresan en el órgano central de la Defensa.*

Por la Orden ministerial de 28 de julio de 1978 fue creada la Junta Central de Compras del Ministerio de Defensa, y entre las competencias de la misma figura la de delegar sus atribu-

ciones cuando convenga, para la mejor ejecución de la contratación del Ministerio de Defensa.

Por la misma disposición las antiguas Juntas Centrales de Compras de los extinguidos Ministerios militares fueron transformadas en Juntas de Compras Delegadas en los respectivos Cuarteles Generales.

La experiencia adquirida hasta la fecha con el funcionamiento del Ministerio de Defensa hace también aconsejable el crear Juntas de Compras Delegadas, adscritas a otros Organismos del mismo, no dependientes de los Cuarteles Generales, en los que viene sintiéndose o se prevé la necesidad de su existencia.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Se crean la Junta de Compras Delegadas en la Subsecretaría del Ministerio de Defensa y la Junta de Compras Delegada en la Dirección General de Armamento y Material.

Art. 2.º Dichas Juntas, como delegadas de la Junta Central de Compras, tendrán, por delegación de ésta, las mismas competencias que el artículo 3.º de la Orden ministerial de 28 de julio de 1978 le fijaba, referidas al ámbito de sus respectivas adscripciones, y sus actuaciones serán, dentro del mismo ámbito, las especificadas en el artículo 4.º de dicha Orden ministerial.

Art. 3.º La construcción de las Juntas Delegadas que se crean se procurará sea similar a la de la Junta Central, dispuesta en la Orden ministerial citada en el artículo anterior, y sus componentes serán nombrados, respectivamente, por el Subsecretario o el Director general de Armamento y Material entre el personal destinado a sus órdenes con la categoría de Jefes para los Vocales y de Coronel para los Presidentes. Dicha constitución deberá llevarse a efecto en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

24490 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 38 concedida al Banco de Valencia para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Valencia, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 38 concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, Urbana en paseo de las Delicias, 47, a la que se asigna el número de identificación 28-89-13.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

24491 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 92 concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 92 concedida el 26 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento: